

DELEGA FACULTADES RELATIVAS A LA LEY N° 20.285 SOBRE LA "FUNCIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO", EN EL JEFE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

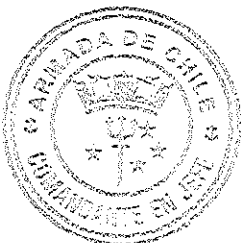
SANTIAGO, 28 ABR. 2014

VISTO: lo establecido en el artículo 47° letra m) de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las FF.AA.; lo señalado en la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las atribuciones otorgadas por la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO, la necesidad de agilizar la oportuna respuesta a los requerimientos efectuados a través de la Ley N° 20.285, a efectos de una mejor organización de los recursos humanos y materiales de la Institución y la conveniencia de actualizar lo resuelto sobre esta materia,

RESUELVO:

- 1.- **DELÉGASE** en el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la Armada, dependiente del Estado Mayor General de la Armada, la facultad de emitir y suscribir los siguientes documentos, resoluciones y actos administrativos, que digan relación con la Ley N° 20.285:
 - a.- Oficios de respuestas a los requerimientos que se efectúan.
 - b.- Decisiones que denieguen información por causales de Secreto o Reserva, conforme a los artículos 21° y 22° de la Ley N° 20.285, sobre el Acceso a la Información Pública.
- 2.- Lo establecido en el punto 1.-, letra a.- anterior, no será aplicable respecto de aquellos oficios que deban ser dirigidos a las autoridades civiles o militares de mayor rango que el Jefe de la Oficina de Acceso a la Información Pública. En estos casos, dichas facultades se entenderán delegadas en iguales condiciones en el Jefe del Estado Mayor General de la Armada.
- 3.- **DÉJASE** sin efecto la Resolución C.J.A. Exenta N° 3496, del 28 de julio de 2011.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.



**ENRIQUE LARRAÑAGA MARTIN
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2. y 3.- S.G.A. (Div.Pub.)
- 4.- ARCHIVO